



# Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NUMERO 1292-2011  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo número 916-2011, de fecha 29 de julio del año en curso, este Tribunal, aceptó la donación económica que por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187,979.00), ofreció el Gobierno de la República de China (Taiwán), para la adquisición de 743 escáneres Plustek Modelo AD450;

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, a través de Acuerdo No. 1209-2011, esta máxima autoridad electoral modificó el Acuerdo No. 916-2011, emitido por este Tribunal con fecha 29 de julio del año en curso, en el sentido que la donación económica por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187,979.00), efectuada por el Gobierno de la República de China (Taiwán), era para la adquisición de 660 escáneres Plustek Modelo AD450

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Embajador de la República de China (Taiwán) acreditado en Guatemala, en nota No EC-100-487, de fecha 14 de septiembre del año en curso, manifiesta que su gobierno ampliará la donación inicial que efectuara a favor del Tribunal en la cantidad de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 22,718.20), para cubrir el pago del IVA, de los 743 escáneres cotizados originalmente por este Tribunal, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la donación económica que por la cantidad de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 22,718.20), ofrece el Gobierno de la República de China (Taiwán), para cubrir el pago del IVA de 743 escáneres Plustek Model AD450, a que se hacen referencia en el Acuerdo No. 916-2011, emitido por este Tribunal con fecha 29 de julio del año en curso;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a la Magistrada Presidenta de esta máxima autoridad electoral, para que oportunamente, suscriba la correspondiente ampliación del convenio suscrito;

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la adquisición de 83 escáneres, para completar la cantidad 743 escáneres, que cubre el monto total donado por la República de China (Taiwán);



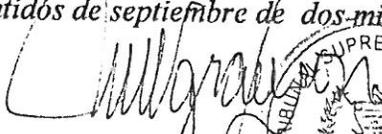
## Tribunal Supremo Electoral

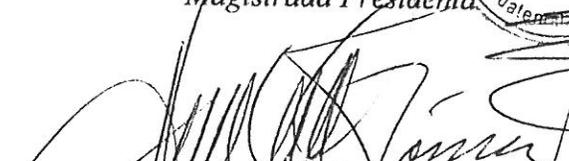
ARTÍCULO 4°.: Instruir a la Directora de Finanzas, que realice las operaciones presupuestarias necesarias para registrar el ingreso de los fondos objeto de la donación, al ser recibida ésta, así como los egresos que se causen con motivo de la ejecución del gasto a que está destinada la misma, cuidando dejar copia de los documentos de legítimo abono, que amparen los gastos que se ocasionen, para conocimiento del gobierno de la República China (Taiwán), debiendo dar aviso al Ministerio de Finanzas Públicas, de la ampliación del presupuesto de la Institución, correspondiente al presente ejercicio fiscal, con motivo de la donación relacionada;

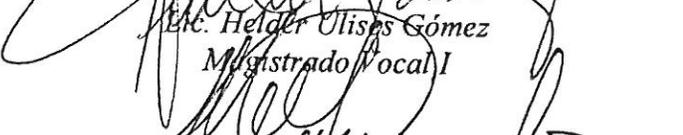
ARTÍCULO 5°.: Instruir a la Directora de Finanzas, para que bajo la fiscalización de Auditoría, el Encargado de Inventarios, oportunamente, registre contablemente los 43 escáneres que se autorizan adquirir;

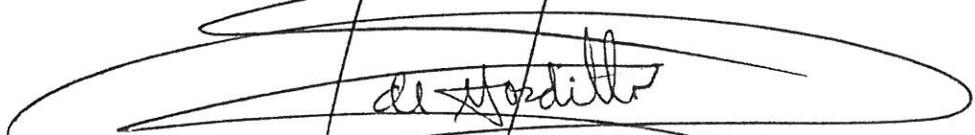
ARTÍCULO 6°.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento del gobierno de la República de China (Taiwán) a través de su embajador acreditado en Guatemala;

DADO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil once.  
COMUNÍQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Hélder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

  
Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tullio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General